



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE COMPETENCIA MATEMÁTICA(BAREMO DEFINITIVO EN FASE DE CONCURSO Y CONVOCATORIA FASE OPOSICIÓN-PRUEBA CONOCIMIENTO ORAL)

En sesión celebrada el 12 de septiembre de 2024, el Tribunal ha procedido a constatar que no se han formulado reclamaciones en el plazo de alegaciones al baremo provisional de méritos, concluido este trámite ha adoptado acuerdos que se hacen públicos:

Primero.- Informar del carácter definitivo del baremo de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
CARDOSO RODRÍGUEZ ESTEFANÍA	3,000	0,000	1,800	4,800
CARRIÓN JIMÉNEZ SEBASTIÁN	6,000	0,000	7,000	13,000
ESCUDERO DOMÍNGUEZ JOSÉ MANUEL	0,000	0,000	0,300	0,300
GUMIEL CORREA ÁNGEL	0,000	0,000	0,000	0,000
JAIME LÓPEZ JOSE MANUEL	0,000	0,000	7,000	7,000
LÓPEZ GARCÍA FRANCISCA	6,000	0,000	7,000	13,000
MARTÍNEZ AMADOR SALVADOR	4,000	0,000	0,000	4,000
MARTÍNEZ NAVAS MARÍA PILAR	0,000	0,000	0,000	0,000
MUÑOZ SANTOS NURIA	6,000	0,000	0,000	6,000
PÉREZ MARTÍNEZ BÁRBARA	5,000	0,000	5,100	10,100
RODRÍGUEZ MORENO MARÍA INÉS	6,000	0,000	4,200	10,200
RUBIO DÍAZ MANUEL IGNACIO	4,500	0,000	0,000	4,500
SERRANO FERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA	0,000	0,000	0,000	0,000
VARGAS SALGUERO REMEDIOS	3,250	0,000	1,800	5,050

Segundo.- Convocar para el próximo **día 18 de septiembre de 2024 a las 11:00**, en la Villa del Conocimiento y las Artes, a los aspirantes para la celebración de la prueba oral individual prevista en la fase de oposición según Base Quinta de la convocatoria.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

La prueba oral tendrá un puntuación máxima de 3 puntos y versará sobre aspectos prácticos de los contenidos de los programas de empleo y formación, funciones del puesto a cubrir y sobre aquellas cuestiones que determinen los miembros del Tribunal de Selección en relación con las competencias (conocimientos, aptitudes profesionales, capacidad y experiencia de las personas aspirantes) para el puesto. Se valorarán las competencias, expresadas de forma oral que demuestren la posesión de habilidades y destrezas relacionadas con la ocupación. Esta prueba no tendrá carácter eliminatorio.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.
La Presidenta del Tribunal

